



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°584 -CU-2025
Piura, 26 de setiembre de 2025

VISTO

Los expedientes que presentan los(as) Titulados de la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, gestionando la expedición de su **TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD**.

APELLIDOS Y NOMBRES

| |
|-------------------------------------|
| BARCENAS MUNDARAY FRANLIS ADRIANA |
| CHERRES SANDOVAL DAVID CRISTHIAN |
| COBEÑAS CHERO MARIA DEL SOCORRO |
| DIAZ RAMOS KEIDY PAMELA |
| HUACHUA PIÑAS BRISSETTE LUCERO LUPE |
| LIBIA AQUINO LURI INDELIRA |
| MEDINA GAONA YESENIA BREMILDA |
| MERA BARBOZA DAYANNA STEPHANY |
| SUAREZ SEMINARIO JORGE ERNESTO |

EXPEDIENTES

| |
|-----------------|
| 02582-0101-25-4 |
| 03026-0101-24-7 |
| 02542-0101-25-2 |
| 02684-0101-25-1 |
| 02708-0101-25-5 |
| 02623-0101-25-1 |
| 02789-0101-25-9 |
| 02580-0101-25-6 |
| 02794-0101-24-1 |

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismo que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba el Título de Segunda Especialidad en Pediatría a los profesionales, **BARCENAS MUNDARAY FRANLIS ADRIANA, COBEÑAS CHERO MARIA DEL SOCORRO**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba el Título de Segunda Especialidad en Especialista en Medicina Interna a los profesionales, **CHERRES SANDOVAL DAVID CRISTHIAN, SUAREZ SEMINARIO JORGE ERNESTO**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba el Título de Segunda Especialidad en Especialista en Oftalmológica a los profesionales, **DIAZ RAMOS KEIDY PAMELA, MERA BARBOZA DAYANNA STEPHANY**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba el Título de Segunda Especialidad en Especialista en Anestesiología al profesional, **MEDINA GAONA YESENIA BREMILDA**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba el Título de Segunda Especialidad en Especialista en Ginecología y obstetricia a los profesionales, **HUACHUA PIÑAS BRISSETTE LUCERO LUPE, LIBIA AQUINO LURI INDELIRA**.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 26 de setiembre de 2025, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA a los profesionales, **BARCENAS MUNDARAY FRANLIS ADRIANA, COBEÑAS CHERO MARIA DEL SOCORRO.**

ARTÍCULO 2º.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD al profesional Especialista en Medicina Interna a los profesionales, **CHERRES SANDOVAL DAVID CRISTHIAN, SUAREZ SEMINARIO JORGE ERNESTO.**

ARTÍCULO 3º.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD al profesional Especialista en Oftalmológica a los profesionales, **DIAZ RAMOS KEIDY PAMELA, MERA BARBOZA DAYANNA STEPHANY.**

ARTÍCULO 4º.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD al profesional Especialista en Anestesiología al profesional, **MEDINA GAONA YESENIA BREMILDA.**

ARTÍCULO 5º.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD, al profesional en Especialista en Ginecología y obstetricia a los profesionales, **HUACHUA PIÑAS BRISSETTE LUCERO LUPE, LIBIA AQUINO LURI INDELIRA.**

ARTÍCULO 6º.- AUTORIZAR; a la Secretaría General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos de Segunda Especialidad de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRRA,
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (06)

